



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 478/2022
Bahía Blanca, 12 de diciembre de 2022

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

El llamado a concurso ordinario cerrado sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud para cubrir 1 cargo de Ayudante A, dedicación simple, en el área Biológica, disciplina Morfología, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

Y CONSIDERANDO:

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CU/360/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar al Méd. Eduardo Vincent;

Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de diciembre;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar, con carácter ordinario, al Méd. Eduardo Vincent (DNI: 18.002.832), en el cargo de Ayudante A, con dedicación simple, en el área Biológica – Disciplina Morfología, de la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º: La designación mencionada en el artículo precedente tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo, con el alcance de lo dispuesto por el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, las normas que de él deriven y las pertinentes del Estatuto UNS y del Reglamento de Concursos (resolución CSU- 512/10 y su modificatoria CSU-749/12).

ARTÍCULO 3º: Afectar la presente designación ordinaria al cargo de planta 21029053, financiado de la siguiente manera:



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	LP	FF	%
A	0237	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados. Agréguese al expediente 4209/22 y pase a la Dirección General de Personal y a la Secretaría General Académica. Cumplido, vuelva a esta Dependencia.